

RIO GALLEGOS, 04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente 63.603/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area: Sociedad y Estado – Orientación: Conocimiento y Sociedad – asignatura: Ciencia, Universidad y Sociedad, convocado por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 109/09;

QUE asimismo por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los aspirantes;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Resoluciones N° 015/96 y sus modificatorias N°s 073/97 y 117/99;

QUE de Fs. 32 a 41 obra Acta elaborada por la Comisión conformada a tal efecto, quienes recomiendan el siguiente orden de merito: 1° Emilce Carolina MUSCI, 2° María Isabel AMPUERO, 3° Sonia María FELICIOTTI, para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a Fs. 66 la postulante Sonia María FELICIOTTI presenta impugnación contra el Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc del llamado a inscripción en cuestión;

QUE tal impugnación se encuadra en lo previsto en la Ordenanza N° 028

Artículo 27°;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- TENER por presentado en tiempo oportuno el recurso de impugnación presentado por la Abog. Sonia María FELICIOTTI.-

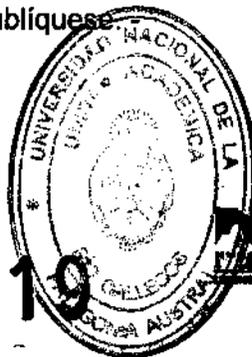
ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente a la Sra. Rectora de la UNPA, a fin de que por su intermedio se solicite dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

DISPOSICION

N°

219



DR. ALEJANDRO SUNGO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 04 MAY 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.